



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 1º de Septiembre de 2025.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5328**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15811/25.-**

**VISTO:**

que el Bloque de Concejales de Juntos presentó mediante expediente B 15415/24, falta de mantenimiento de la arteria del paseo 106 entre paseo 107 y avenida 4; y

**Considerando:**

Que el expediente citado fue derivado a Comisión el 19 de agosto del año 2024. A la fecha se encuentra en al Comisión de Obras, Servicios y Transporte Público sin tratamiento;

Que esta arteria se encuentra sin mantenimiento, siendo uno de los espacios más utilizados por Turistas;

Que en la sesión del 19 de agosto del 2024 , fue tratado dicho expediente y pasado a comisión con el compromiso de tratarlo reconociendo por el oficialismo la necesidad de intervención de dicha arteria.

Que a la fecha se encuentra en peor situación de la mencionada en ese momento .

Que la municipalidad utilizó recursos para este paseo, dándole una mínima restauración, que ya está deteriorada y genera una mala imagen turística.

Que se tendrá que volver a intervenir para su mejoramiento inmediato ,lo que implica repetir un gasto .

Que el deterioro y la falta de reposición del pórfido género pozos de considerables dimensiones;

Que esta vía es uno de los puntos de referencia de nuestra ciudad y su falta de

mantenimiento impacta en nuestra calidad turística;

Que seria de mucha importancia que se recupere este espacio dándole la importancia que el mismo reviste en el contexto de nuestra ciudad como un paseo comercial;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

**PRIMERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área  
----- pertinente, repare y ponga en valor la arteria del paseo 106 entre paseo 107  
y avenida 4.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell